



RESOLUCION No. ~~46~~.Q.D. 1893

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

0000013

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía anónima BEENGURION SECURITY S.A. en una compañía de responsabilidad limitada "BEENGURION SECURITY C. LTDA.", aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de abril del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.315 y SC.IJ.DJCPT.E.05.171 de 10 y 12 de mayo del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05.074 de 29 de abril del 2005,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía anónima BEENGURION SECURITY S.A. en una compañía limitada BEENGURION SECURITY C. LTDA., aumento de capital y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- CUMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el artículo 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

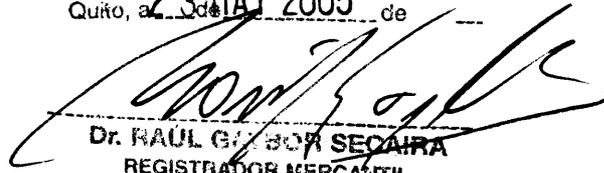
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAYO 2005

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

PVF/mfc  
EXP. 87827  
T. 2595/11797

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1173 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 676 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 23 MAY 2005 de



**Dr. RAUL G. BOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

